2015 17 01 06D1540

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 635384

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

PAG. 1
// REFRPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 - 22570

---------- QUE LA SOCIEDAD : ----------

BROCANTE CORPORATION
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 599876 DOC. 1278305 DESDE EL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL OCHO ,
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE A LAS 02:05:21.P.M

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 14 - 22570
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 056782
FECHA: Lunes 19, Mayo DE 2014
// REFRPA20 //

YADINEL ORTEGA
CERTIFICADOR

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
DEPTO. DE CERTIFICADOS

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 de octobre 1961
1 Pais PANAMÁ.
El presente documento público
2 ha sido firmado por Yadinel Ortega
3 quien actua en calidad Certificador
y esta revestido del sello/timbre de 30
CERTIFICADO 20 MAY 2014
5 EN Panamá 5 de
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 28.768
9 Sello/timbre 10 Firma Migdalia de Leto

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

136
0011
5855
20 05 14
REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
002.00
P.B. 0993

DRL

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a 23 ABR 2015

TGA

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000003804

20151701006D01540

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151701006D01540

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE ABRIL DEL 2015.

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO